



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2017-MPP/A

Puno, 20 de Marzo de 2017.

VISTO:

Hoja de Coordinación N° 119-2017/MPP/GDU emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Opinión Legal N° 124-2017-MPP-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 01-2017-MPP/GDU/SNA emitida por Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, conforme dispone el Decreto Supremo N° 04-95-MTC Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, en su artículo 1°, la nomenclatura de vías públicas y de las áreas de recreación pública de las áreas urbanas del país es competencia de los Gobiernos Locales, los mismo que se rigen por las normas de dicho Reglamento;

Que, el Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que es competencia y función de la Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelos; la nomenclatura de calles, parques y vías;

Que, conforme Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 10 numeral 4: "Atribuciones y Obligaciones de los Regidores. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal" concordante con el Art. 11° "Responsabilidades, Impedimentos y Derechos de los Regidores. Los regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, sean de carrera o de confianza... en la municipalidad o en las empresas municipales o de nivel municipal de su jurisdicción";

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 119-2017/MPP/GDU emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se solicita la conformación de la comisión de nomenclatura de calles y parques, con la finalidad de brindar conformidad a los tramites de los administrados.

Que, mediante Opinión Legal N° 124-2017-MPP-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se concluye por la viabilidad de constituir la comisión de nomenclatura de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, mediante Informe N° 01-2017-MPP/GDU/SNA emitida por Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano se solicita la conformación y reconocimiento de la comisión de nomenclatura vías y áreas de recreación pública, correspondiente al año 2017, comisión que deberá ser reconocida mediante Resolución de Alcaldía.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

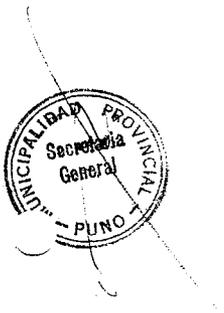
SE RESUELVE: CONFORMAR la Comisión Especial de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública de la Municipalidad Provincial de Puno, la cual estará integrado por los representantes de las siguientes Áreas e Instituciones Públicas:

PRESIDENTE:

Gerente de Desarrollo Urbano.

MIEMBROS INTEGRANTES:

1. Gerente de Ingeniería Municipal.
2. Gerente de Transportes y Seguridad Vial
3. Sub Gerente de Catastro – Secretario.



Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000
Municipio de Puno
@PunoMunicipio
municipio@munipuno.gob.pe
mppdespacho@munipuno.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2017-MPP/A

4. Representante de la Dirección Regional de Cultura.
5. Representante de la Dirección Regional de Educación.

FISCALIZADORES:

1. Regidor Waldo Ernesto Vera Bejar – Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano.
2. Regidora Clotilde Pinazo Calsin – Miembro de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Urbano, curse los documentos necesarios para la acreditación y nominación de los representantes de la Dirección Regional de Cultura y Dirección Regional de educación.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 848-2015-MPP/A de fecha 07 de Diciembre de 2015, por la que se conformó la Comisión Especial de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública de la Municipalidad Provincial de Puno y demás normas que se opongan al presente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADAQ/SG
C.c. GDU
C.c. Miembros.
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE